

Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº039/11, caratulado: **Programa de Voluntariado**, iniciado por la Secretaria de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de CD Nº 447/10 se crea el Programa de Voluntariado Universitario en la UTN-Santa Fe, cuyo desarrollo y puesta en práctica se efectivizará en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria en conjunto con la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Santa Fe de la UTN, con el fin de promover la participación responsable y solidaria de la comunidad universitaria en articulación con los distintos espacios de la sociedad civil que realizan acciones en beneficio de grupos que presentan distintos grados de vulnerabilidad y distintos tipos de necesidades, propiciando la integración de los valores de solidaridad, compromiso y responsabilidad a los procesos formativos y al conocimiento de las diferentes realidades de la sociedad actual a la que debe contribuir e insertarse.-

Que en dicha Resolución el Consejo Directivo, en su artículo nº 3 encomienda la redacción de un modelo de acta acuerdo en el que se establezcan las obligaciones y derechos de los voluntarios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el acuerdo denominado "Adhesión al Acuerdo Básico común de Voluntariado".- que se presenta como ANEXO, en el que se establecen los derechos y obligaciones de los voluntarios.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 117

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDOLFO O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

ADHESION AL ACUERDO BÁSICO COMÚN DE VOLUNTARIADO**Voluntariado Universitario en la UTN-Santa Fe**

Entre la FACULTAD REGIONAL SANTA FE-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con domicilio en Lavaise 610 y representada en este acto por su Decanocon DNI Nro....., en adelante denominada LA FACULTAD por una parte y el Sr/Sra.....con DNI Nro....., estado civil....., domiciliado en....., de nacionalidad.....por la otra parte y en adelante denominada "El/LA VOLUNTARIO/A" y todos ellos denominados conjuntamente las PARTES convienen celebrar la presente ADHESION AL ACUERDO BASICO COMUN DE VOLUNTARIADO (en adelante el ACUERDO) de conformidad con las disposiciones de la Ley 25.855 y normativa concordante y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe Nº Nº 447/10:

Considerando:

Que el Sr./Sra. se ha postulado y ha sido seleccionado como VOLUNTARIO en el proyecto dentro del programa de "VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA UTN-SANTA FE" aprobado por RDC Nº 447/10, dependiente del Área de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU), promocionado conjuntamente con la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE).

Que el Voluntariado Universitario se propone promover la participación responsable y solidaria de la comunidad universitaria en articulación con los distintos espacios de la sociedad civil que realizan acciones en beneficio de grupos que presentan distintos grados de vulnerabilidad y distintos tipos de necesidades.

Que el Voluntariado Universitario se basa en la promoción de los valores de Solidaridad, Compromiso y Responsabilidad promoviendo la formación de bases para el desarrollo progresivo de una cultura solidaria y una integración de estos valores en los procesos formativos, en búsqueda de integrar el conocimiento con el reconocimiento de diferentes realidades de la sociedad a la cual debe contribuir.

Que el Sistema de Voluntariado Universitario se sostiene en la realización de prácticas solidarias, articulando el esfuerzo de los miembros de la comunidad universitaria con el de distintas organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la consolidación de puentes de integración.

Que el VOLUNTARIO manifiesta su voluntad de poner a disposición su tiempo, conocimientos y habilidades a fin de desarrollar tareas de un modo gratuito, altruista y solidario sin recibir por ello, remuneración, salario o compensación alguna. A su vez manifiesta que posee real conocimiento de que la relación que entabla con LA FACULTAD es ajena al ámbito laboral y de la previsión social, ello de conformidad con lo dispuesto por el art 4 de la Ley 25.855.

En virtud de ello, se celebra la presente Adhesión al ACUERDO:



PRIMERO: Instruido el VOLUNTARIO sobre los alcances del Voluntariado que regula la ley 25.855 y normativa concordante y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe N° 447/10, manifiesta expresamente que acepta desempeñarse en el proyecto bajo la responsabilidad del DOCENTE COORDINADOR en forma totalmente gratuita, entendiendo que no se crea entre las partes relación laboral y que la misma relación no genera ningún vínculo en el ámbito de la seguridad social.

SEGUNDO: Considerando su condición de (alumno, docente, graduado, no docente), La FACULTAD acepta su voluntad de desempeñarse como VOLUNTARIO en el proyecto para realizar actividades de para lo cual se declara idóneo. Para el cumplimiento de su colaboración, EL VOLUNTARIO Y LA FACULTAD declaran de común acuerdo y de buena fe, que las actividades comenzarán en la fecha y concluirán en la fecha Las actividades insumirán horas semanales.

TERCERO: El presente compromiso de trabajo voluntario tendrá un plazo de duración de

CUARTO: EL VOLUNTARIO acepta que su comportamiento estará regido por la moral y las buenas costumbres.

QUINTO: Conforme a lo establecido y consentido en las cláusulas anteriores, los derechos y deberes del VOLUNTARIO, sin que signifique una enumeración taxativa, son los siguientes:

- Derechos del Voluntario

- Recibir información sobre los objetivos y las actividades en donde desempeñará sus acciones de voluntariado.
- Recibir capacitación, formación, apoyo u orientación, herramientas y materiales adecuados para el cumplimiento satisfactorio de la actividad de voluntariado y para la ejecución de las tareas.
- Solicitar constancias y certificaciones que acrediten la participación voluntaria y la capacitación recibida.
- Disponer de instancias adecuadas de comunicación e información con el equipo de trabajo.
- Brindar sugerencias para el mejoramiento de las actividades realizadas.
- Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitudes e intereses, siendo orientado hacia las tareas para las que es más apto.
- Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario.
- Ser asegurado contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.



- Realizar las actividades de voluntariado de tal manera que no interfieran con sus estudios, obligaciones principales o con su vida privada.
- Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad previa autorización del coordinador responsable; estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

- Deberes del Voluntario:

- Reconocer, respetar y defender la dignidad personal de los beneficiarios de los proyectos de voluntariado universitario, prestando ayuda desinteresada sin esperar compensación material.
- Ejecutar las labores encomendadas con la máxima diligencia, de acuerdo a las instrucciones recibidas y en base al compromiso asumido en su incorporación, no creando esta circunstancia ninguna clase de dependencia o vínculo laboral, en el sentido de la Ley de Contrato de Trabajo.
- Guardar confidencialidad respecto a toda información obtenida como resultado de los servicios que preste como voluntario, siendo responsable de cualquier violación al deber de confidencialidad establecido en esta Adhesión.
- Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la facultad ponga a disposición del voluntario.
- Utilizar debidamente la acreditación que la facultad proporcione al voluntario.
- Interrumpir la colaboración cuando la facultad justificadamente lo solicite.
- Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
- Colaborar de manera gratuita y desinteresada con el proyecto convocante, con los beneficiarios de la acción voluntaria y con los voluntarios, es especial con los nuevos.
- Conocer, cumplir y difundir Programa de Voluntariado, velando por su cumplimiento.
- Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer.
- Fomentar el trabajo en equipo propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable entre todos los voluntarios.
- Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
- Facilitar la integración, la solidaridad, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.
- Transmitir, con sus actitudes, acciones, palabras aquellos valores e ideales que persigue con su servicio voluntario.



- En el caso de renunciar al voluntariado deberá comunicarlo al DOCENTE COORDINADOR con no menos de 15 días de antelación, para evitar perjuicios a los beneficiarios de su accionar.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de su acción, ni tampoco percibirá suma alguna en concepto de gastos, viáticos o rubro similar, salvo lo expresamente convenido por escrito, en el caso que lo hubiere.
- Reconocer que la propiedad de la actividad en la que participa es de exclusiva titularidad de LA FACULTAD renunciando al potencial derecho de formular reclamo alguno.

SEXTO: El VOLUNTARIO autoriza a LA FACULTAD a difundir su nombre y las actividades en que participa.

SÉPTIMO: Serán considerados motivos de desvinculación del VOLUNTARIO el incumplimiento de uno o varios de los puntos expuestos en el artículo QUINTO dejándose expresa constancia por escrito de la fecha y motivos de la desvinculación.

OCTAVO: Previa lectura y comprensión expresamente declarada por las PARTES de lo que antecede queda formalizado el presente acuerdo, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en.....a losdías del mes dede.....

VOLUNTARIO

LA FACULTAD

